

**APUESTAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PEREIRA, CAPITAL
DEL EJE 2016 – 2019”, A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.**

Autores: Natalia González Hernández¹

Michael Stevens Mejía Mazo²

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo investigar la relación entre el eje del Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de Pereira que desarrolla la construcción de cultura paz en el municipio de Pereira y la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto. Se trató de una revisión documental del Plan de Desarrollo de Pereira y de diferentes instrumentos escritos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos plasmados allí, y que dieran cuenta de la materialización de los objetivos propuestos y de los resultados obtenidos, por ser del orden cualitativo, se analizaron a través de una matriz de análisis para determinar las líneas de acción de la Oficina de Paz y poder establecer la relación.

Palabras clave: Paz, Reconciliación, Posconflicto, Cultura, Municipio.

ABSTRACT

This work aimed to investigate the relationship between the axis of the Municipal Development Plan of the city of Pereira that develops the construction of peace culture in the municipality of Pereira and the Peace Office, Reconciliation and post-conflict. It Was A documentary review of Pereira's Development Plan and different written instruments related to the fulfillment of the guidelines embodied there, and to realize the materialization of the proposed objective and the results obtained, being of the qualitative order, were analyzed

¹ Abogada egresada de la Fundación Universitaria del Área Andina Seccional Pereira, candidata a especialista de la misma institución

² Abogado egresado de la Universidad Libre Seccional Pereira candidato a especialista de la Fundación Universitaria del Área Andina

through an analysis matrix to determine the lines of action of the Office of Peace and to be able to establish the relationship.

Key Words: Peace, Reconciliation, Post-conflict, Culture, Municipality.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de construcción de cultura de paz, indiscutiblemente se debe hacer referencia a la socialización de la misma en todos los aspectos; el nivel de objetividad en el momento de su edificación y los distintos tipos de aprendizaje; sin embargo, una de las principales razones por las cuales se realiza esta investigación, es evidenciar cuál es el aporte en la cimentación de una verdadera cultura de paz desde la elaboración de políticas públicas por medio de las cuales se optimicen los recursos no solo económicos sino pedagógicos, sociales y académicos en aras de crear en la sociedad personas propositivas y participativas que posean pluralidad de información que les permita contribuir en la edificación de una paz estable y duradera en la sociedad donde conviven.

Es importante mencionar que, actualmente, la construcción de paz en Colombia se está desarrollando con base en el Acuerdo Final firmado entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el cual, le puso fin a un conflicto armado nacional que ha azotado a la población desde la década del 60, y a partir de allí, se establecieron unos objetivos claros, no solo para la terminación de un conflicto, sino para la construcción de una paz estable y duradera en todo el territorio Colombiano, generando en los mandatarios locales la obligación de iniciar y gestionar propuestas encaminadas al cumplimiento de la cimentación de una cultura de paz, lo cual, hace que surjan interrogantes alrededor de cómo la administración municipal, a través de su Plan de Desarrollo, ha abarcado la participación de la sociedad civil en la construcción de una cultura de paz.

Ahora bien, para entender lo anterior, debe tenerse claro el concepto de Plan de Gobierno, el cual, de acuerdo con la Dirección Nacional de Planeación (2011), afirma que, es uno de los

instrumentos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo, porque es el punto de partida de la relación entre quienes aspiran a ser gobernantes y las comunidades. Por tanto, es un instrumento con relevancia política y técnica.

De lo anterior se entiende que, el Plan de Gobierno es la propuesta con la que se presenta el candidato a un cargo de elección popular, con el objeto de darle a entender a los ciudadanos las políticas que pretende ejecutar durante su periodo.

Teniendo claro lo anterior, y elegido un gobernante a nivel regional o nacional, al tenor del Plan de Gobierno, se elabora el Plan de Desarrollo, el cual condensa y traza los objetivos que se van a desarrollar durante el periodo de mandato, dicho plan se verá impulsado mediante políticas públicas, que buscan la satisfacción y requerimiento de la población que se gobierna.

La presente investigación tiene gran importancia e impacto tanto nacional como regional, toda vez que desarrolla un derecho constitucional como lo es la paz, a partir del Acuerdo firmado por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el cual le pone fin a un conflicto armado, y es a partir de allí que se generan unos compromisos que le competen no solo al Presidente de la República de Colombia, sino también a los gobiernos locales como alcaldes y gobernadores; por lo tanto, resulta válido conocer las apuestas que se incluyen en el plan de desarrollo municipal de la ciudad de Pereira para la construcción de esa paz dentro de la ciudad.

De acuerdo a lo anterior, este proyecto busca establecer la relación entre el eje del Plan de Desarrollo Municipal “PEREIRA, CAPITAL DEL EJE 2016 – 2019” que desarrolla la construcción de una cultura de paz en el municipio de Pereira y la Oficina de Paz, Posconflicto y Reconciliación, teniendo en cuenta la diversidad de su población al ser este, un municipio receptor de víctimas de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado colombiano, y ver qué cambios pedagógicos o nuevas propuestas busca desarrollar dicha Oficina a través de políticas públicas para la implementación de acciones tendientes a generar impacto en el total de

la sociedad, así como aquellas que transformen el panorama de la población diferencial existente en la ciudad de Pereira.

En este orden de ideas la presente investigación busca analizar el eje del Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de Pereira relacionado con la construcción de una cultura de paz, para así conocer cuáles son las apuestas que se plasmó el gobierno local para desarrollar este aspecto; posterior a ello es importante entonces identificar las líneas de acción establecidas por la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto.

METODOLOGÍA

El presente artículo de investigación socio jurídico, se ubica en un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, por medio del método analítico, en razón a que tuvo como objetivo, analizar el eje del Plan de Desarrollo Municipal de Pereira en lo relacionado con la construcción de una cultura de paz, evidenciando en el mismo, cuáles han sido las líneas de acción establecidas por la administración del municipio de Pereira, Risaralda con miras a obtener resultados concretos en la edificación de una cultura de paz, acorde con los lineamientos que se están presentando a nivel nacional, luego de haberse consolidado los acuerdos con la extinta guerrilla de las FARC.

La técnica que se utilizó fue la revisión de documentos, iniciando con la Constitución Política de Colombia, en donde se establecen los derechos fundamentales, la cual contempla dentro de estos la paz; posteriormente se revisó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Farc-, con el fin de darle terminación al conflicto armado; así mismo, se realizó la revisión del Plan de Desarrollo Municipal de Pereira para los años 2016 al 2019 para estudiar del eje que desarrolla la construcción de paz y las apuestas planteadas frente al tema.

En ese mismo sentido, para el desarrollo de la investigación, fue necesario realizar la revisión del Decreto 834 de 2016, los acuerdos 11 y 34 de 2016 y el acuerdo No. 11 de 2017 expedidos por el Concejo Municipal de Pereira, por medio de los cuales se creó la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, así como también el informe de gestión presentado por esta dependencia, el cual da cuenta de las tareas desarrolladas y las metas propuestas para el cumplimiento de la construcción de paz en el municipio de Pereira.

De otro lado, se efectuó una visita directa a la oficina de Paz, Reconciliación y Postconflicto, de donde se supo la forma de trabajo que se está adelantando actualmente en dicha dependencia de la alcaldía de Pereira, Risaralda, brindando un soporte con las víctimas del conflicto armado.

Posteriormente, al haberse obtenido la totalidad de la información, se estructuró el marco teórico, jurídico y el estado del arte del presente proyecto, procediéndose a identificar las líneas de acción establecidas por el municipio de Pereira a través de la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto para consolidar una cultura de paz no solo en el plan de desarrollo referido, sino también en la aplicación como tal del Plan de Desarrollo Municipal.

Para lo anterior, el instrumento utilizado para la revisión documental fue a través de una matriz de análisis.

TIPOS DE INVESTIGACION	ENFOQUE		METODO	METODOLOGIA		INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION	
DOCUMENTAL	X	BASICA	X	1.DEDUCTIVO	CUANTITATIVA	ENCUESTA	
CAMPO		APLICADA		2.INDUCTIVO	CUALITATIVA	X ENTREVISTA	
EXPERIMENTAL				3.ANALITICO	X MIXTA	CUESTIONARIO	
				4.EXEGETICO	OBSERVACION	OBSERVACION DIRECTA	
				5.SINTETICO	DESCRIPCION	X DOCUMENTAL O BIBLIOGRAFICA	X

			6.SISTEMATICO	EXPLICACION	RESUMEN ANALITICO	X
			7.HISTORICO	CONCEPTUALIZADORA		

Figura 1

HALLAZGOS

Para llegar entonces a encontrar unos resultados respecto de la relación puntal entre el eje cuarto del Plan de Desarrollo Municipal “PEREIRA, CAPITAL DEL EJE 2016 – 2019” (Acuerdo No. 11, 2016) que desarrolla la construcción de paz en el municipio de Pereira, y la Oficina de Paz, Posconflicto y Reconciliación, se analizó una serie de documentos legales de distinto rango que dieran cuenta de la génesis y el desarrollo del concepto de paz, en el municipio de Pereira.

Inicialmente, se consultó la Constitución Política de Colombia y allí se encontró el concepto de paz dentro del Preámbulo como uno de sus principios fundantes cuando reza que uno de los fines esenciales del Estado es el de “asegurar la convivencia pacífica” de las personas (Constitución Política de Colombia, 1991). Así mismo, en su artículo 22 contempló que la paz tiene la calidad de derecho fundamental.

De otro lado, se examinó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, (Ley No. 1753, 2015), en donde el gobierno nacional de ese entonces, en cabeza del expresidente Juan Manuel Santos Calderón, planteó como uno de sus objetivos “construir una Colombia en paz, equitativa y educativa” (Artículo 1°, Ley No. 1753, 2015), asegurando que uno de sus pilares era la paz (Artículo 2°, Ley No. 1753, 2015).

Ahora bien, fue de gran importancia realizar una revisión al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual fue firmado por el Gobierno Nacional y los dirigentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), con el objeto de darle fin al conflicto social armado interno; en él se encontró que se realizó un estudio amplio acerca del concepto de Paz, arguyendo “que la paz ha venido siendo calificada universalmente como un derecho humano superior, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y del ciudadano” (Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2016, p 2).

En ese mismo sentido, se acudió al estudio del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Pereira, Capital del Eje” (Acuerdo No. 11, 2016), donde se encontró que fue creado y basado siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación en cuanto a la estrategia encaminada a la articulación Nación-Territorio (Decreto 0280, 2015), correlacionando los acuerdos de paz y los estándares de política pública implementados por el Estado.

Corolario de lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal *Pereira, Capital del Eje*, se encontraron cinco ejes estratégicos que buscan no solo responder al desarrollo del municipio, sino a entender y atender las necesidades propias y fluctuantes de la entidad territorial como foco receptor de población víctima del conflicto social armado. Es así como en aras de darle rumbo a las acciones de la administración, se plantearon tres (3) planes de cambio respecto de las dinámicas sociales, económicas e institucionales del municipio de Pereira, entre ellas, el segundo que busca centrar las acciones de la administración en cinco (5) ejes fundamentales de transformación, dentro de los cuales el eje cuarto, le dio reconocimiento a la articulación territorial frente a las prioridades de la nación, particularmente, “el esfuerzo por alcanzar una paz negociada con las FARC y los retos de reconciliación del país en el posconflicto” (Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Pereira, Capital del Eje”, p28).

Seguidamente, se halló que en el Plan de Desarrollo Municipal “Pereira, Capital del Eje”, se planteó como uno de los principios y valores “la paz y la convivencia”, siendo estos uno de los

ejes centrales para el cambio dentro de un contexto de posconflicto. (Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Pereira, Capital del Eje”, p30). Con el objeto de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se observó que este se divide en ejes temáticos, programas y subprogramas, entre los cuales el tercero se denomina “Desarrollo Social y Reconciliación”; en este eje “la promoción de la paz y la reconciliación son el soporte para el desarrollo humano, la prosperidad y la libertad de los ciudadanos de Pereira.” (Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Pereira, Capital del Eje”, p52); allí se encontró que en el Programa de la Paz y Reconciliación en Pereira se “integran actuaciones encaminadas a beneficiar a las personas en proceso de reintegración, realizando procesos de perdón y contribuyendo al proceso de paz a través del logro de una nueva vinculación a la sociedad” (Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Pereira, Capital del Eje”, p54).

Así mismo, se realizó el estudio del Acuerdo 11 de 2016, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal y se le otorgó facultades al alcalde para cambiar la estructura de la alcaldía municipal, con el fin de darle cumplimiento; fue a partir de allí que, a través del Decreto 834 de 2016, el mandatario municipal dictó normas generales sobre la organización y funcionamiento, se crearon sectores administrativos, se determinó la estructura de la misma y las funciones generales de las dependencias y se evidenció que a través de este Decreto se creó la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, la cual es dependiente del Despacho del alcalde.

Es de resaltar que la Oficina de Paz, Reconciliación y Postconflicto, si bien es de creación legal a través de un decreto expedido por el Alcalde Municipal, lo cierto es que su génesis deviene de mucho antes, pues se encontró que, entre el entonces candidato a la alcaldía de Pereira, Juan Pablo Gallo Maya y la Unión Patriótica, se suscribió un acuerdo político en el que, entre otros compromisos programáticos, el candidato se comprometió con dicho partido político a incorporar en el Programa de Gobierno y posteriormente en el Plan de Desarrollo Municipal la “estrategia de la paz con justicia social para convertir a Pereira en un territorio en donde se desarrolle la cultura de paz, con el concurso activo de todas las comunidades, grupos sociales, y

sus organizaciones”, comprometiéndose a crear la Consejería de paz de Pereira; también se comprometió a trabajar “incesantemente por el logro y refrendación de los acuerdos de paz, en la ejecución de acciones de reconciliación y atención efectiva a las víctimas” y a implementar “la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del municipio, barrios y veredas (...)”. (Acuerdo Político entre el candidato a la alcaldía de Pereira por el Partido Liberal, Dr. Juan Pablo Gallo Maya, y la Unión Patriótica, 2015, p1)

De otro lado, analizado el eje tercero del plan de desarrollo, así como su direccionamiento estratégico relacionado con la construcción de una cultura de paz, se halló que la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto se trazó unas actividades misionales relacionadas o encaminadas a darle cumplimiento al eje temático, al programa y a los subprogramas que se plantearon en el Plan de Desarrollo Territorial, las tareas misionales se establecieron como líneas de acción que el municipio, a través de la Oficina en comento, encausó para el cumplimiento a este, siendo estas actividades halladas las siguientes:

- (i) Actividades de pedagogía de paz, tanto con servidores públicos como de las comunidades.
- (ii) Liderar el proceso de formulación y adopción de la política pública de paz, reconciliación y convivencia, que finalmente se ha denominado Política Pública Integral de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación.
- (iii) Contribuir a la dignificación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado interno y que viven en Pereira.
- (iv) Articular las acciones de la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto con las de otras entidades públicas.
- (v) Generar espacios de participación necesarios para que la sociedad civil tenga real incidencia en la acción pública por la paz en el municipio de Pereira. (Informe Tercer Trimestre, avance del Acuerdo de Gestión de 2018,

En el estudio realizado de las actividades realizadas por la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, se evidenció que gracias a su iniciativa y con el fin de materializar los objetivos de construcción de paz, se creó a través del Acuerdo 34 de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Pereira (Acuerdo No. 34, 2016), el cual tiene como finalidad:

Contribuir al logro y mantenimiento de la paz, reconciliación y convivencia en el municipio de Pereira con participación amplia y plural, y facilitar la colaboración y articulación armónica de las entidades y órganos estatales del orden municipal y/o del orden nacional con asiento en Pereira, así como con las organizaciones sociales o no gubernamentales, para proponer alternativas que contribuyan a superar el conflicto armado interno, así como al logro de unas relaciones respetuosas de los derechos en los ámbitos familiar, social, laboral, de vecindad, entre otras, en orden a alcanzar relaciones sociales basadas en una cultura de paz en el municipio de Pereira. (Acuerdo No. 34, 2016).

Por último, se realizó un análisis del Acuerdo 11 de 2017 del Concejo Municipal de Pereira por medio del cual se modifica el Acuerdo 34 de 2016, en lo referente con la composición del Consejo Municipal de Paz, reconciliación y Convivencia del municipio de Pereira, y es allí donde se evidencia los encargados e integrantes de este importante colegiado, el cual busca contribuir a la materialización de la construcción de paz.

DISCUSIÓN

Examinados entonces los hallazgos encontrados durante la investigación, se tiene que la paz es un valor fundante, un deber y un derecho dentro de la Constitución Política de Colombia; así mismo, la construcción de una cultura de paz resulta ser una necesidad que surge con el objeto de darle cumplimiento a esa obligación estatal contenida en dicha norma superior tal y como se evidenció dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Seguidamente, es preciso señalar que, al analizar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionaras de Colombia -Farc-, se puede interpretar que el Estado comprendió la necesidad de pasar de un discurso belicista y guerrerista que fue propuesto por distintos gobiernos durante más de 50 años, a un discurso de paz e inclusión con justicia social en el cual se pusiera fin al hecho de trasladar la carga de la guerra a los hombros de la sociedad civil y se empezara a ver a esta como la directamente afectada en razón del accionar de ambas partes en conflicto.

De lo anterior se colige que la paz, independientemente del valor intrínseco que tenga, de la conceptualización que se le dé o del contexto social, político o académico en que se desenvuelva, siempre debe apuntar a satisfacer las necesidades primarias de la sociedad, habida cuenta que cuando se avanza en construir una cultura de paz, entonces se pueden priorizar también otros aspectos importantes como lo son la educación, la salud, vivienda, entre otros también de cabal importancia para el adecuado desarrollo de una sociedad en general, incluyendo niños, jóvenes, adultos y ancianos.

De otro lado, conviene examinar que los municipios, como parte fundamental de la estructura del Estado, terminan siendo la manera de materializar todas y cada una de las acciones encaminadas a buscar construir una cultura de paz en cada rincón del territorio Colombiano, por lo que al analizar el Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de Pereira para los años 2016-2019 "Pereira, Capital del Eje", aprobado por el Acuerdo 11 de mayo 27 de 2016, específicamente el Eje Estratégico Tres (3) Desarrollo social, Paz y reconciliación, se puede interpretar que, a través de éste, se pretende cumplir con los lineamientos nacionales, generando estrategias que contribuyen a la equidad, la igualdad de condiciones, el respeto por los derechos inherentes al ser humano y la construcción de una cultura de paz, pues se plasmaron diversos programas y subprogramas, donde una de sus metas es la construcción y la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos y Paz en el municipio.

Es menester referir que, al efectuar la revisión documental, se evidencia que el Municipio de Pereira, con el fin de darle cumplimiento y un buen desarrollo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo, creó un departamento que se denominó Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, la cual está adscrita al Despacho del alcalde y es la encargada de plantear y materializar las acciones para lograr una verdadera construcción de cultura de paz.

Las líneas de acción desarrolladas por la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto no son más que el reflejo de la iniciativa municipal por construir una cultura de paz en Pereira, es el resultado de observar los lineamientos planteados a nivel estatal dentro del Plan Nacional de Desarrollo y la necesidad de engranarlo desde el ámbito general y aterrizarlo en el ámbito local, dándole aplicabilidad mediante programas y subprogramas que apuntan a cumplir con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal.

Ahora bien, uno de los grandes logros que la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto ha traído para el municipio fue la creación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia instituido por medio del Concejo Municipal de Pereira, depositando en dicha organización, la finalidad de realizar actividades encaminadas a la construcción de la cultura de paz integrando personas tanto de la administración pública como de la comunidad.

En lo realizado por la Oficina de Paz a través del Consejo Municipal de Paz se logra evidenciar que se han desarrollado capacitaciones, foros, actividades de conmemoración respecto de días relacionados con Derechos Humanos y Paz, lo cual constituye un aporte importante en el diagnóstico para los ejes de la Política Integral de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación para la ciudad de Pereira, de forma tal que la construcción de paz se encuentra cimentada en la participación activa de la ciudadanía, la cual fue posible por la implementación de metodologías, como grupos focales, mesas de participación, entrevistas individuales y capacitaciones, realizadas con diversos actores de la sociedad, como personas que han sido víctimas de

violaciones a sus garantías mínimas humanas, servidores públicos, la academia (personas expertas y universidades), organizaciones no gubernamentales, entre otras.

En conclusión, se puede ver que la participación de la academia en el desarrollo de acciones tendientes a la construcción de una cultura de paz resulta plausible, habida cuenta que la pedagogía y los escenarios de discusión fomentados por la Oficina de Paz, Reconciliación y Postconflicto son valiosos a la hora de visibilizar a las víctimas y de discutir la mejor manera de desarmar la cultura violenta que se genera desde ámbitos tan sustanciales como en colegios, universidades y otros escenarios que se han visto flagelados por el conflicto armado, contribuyendo además a la hora de analizar la paz como un fenómeno complejo que exige una comprensión multidimensional relacionada con una perspectiva amplia de la violencia en todas sus manifestaciones.

Así mismo, la construcción de una cultura de paz es una constante aplicación de acciones que no solo deben ser desarrolladas por el Estado o por las entidades territoriales, sino que deben confluir mancomunadamente desde el ámbito público y privado para propender por la implementación de actividades que abarquen todos los sectores de la población y que desarrollen enfoques diferenciales.

Así pues, resolviendo la pregunta problema, planteada a través de la presente investigación, se tiene que la relación del Plan de Desarrollo Municipal “PEREIRA, CAPITAL DEL EJE 2016-2019” en cuanto a la construcción de una cultura de paz con la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, no es otra que esas líneas de acción planteadas para materializar esos objetivos propuestos por medio de los cuales el municipio de Pereira materializa las actividades necesarias para dar cumplimiento a sus políticas, ya que entiende y comprende que la clave para construir paz no está en el papel o en lo acordado por el gobierno nacional con la extinta guerrilla de las Farc, en el Plan Nacional de Desarrollo o en el Plan de Desarrollo Municipal de Perera, sino que la clave está en el componente humano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo No. 11. Consejo Municipal de Pereira, Risaralda, Colombia, 27 de mayo de 2016.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2016.

Acto Legislativo 01, Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 7 de julio de 2016.

Acuerdo No. 34. Consejo Municipal de Pereira, Risaralda, Colombia, 28 de septiembre de 2016.

Acuerdo No. 11. Consejo Municipal de Pereira, Risaralda, Colombia, 24 de mayo de 2017.

Constitución Política de Colombia, Bogotá D.C., 04 de julio de 1991.

Decreto 0280. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 18 de febrero de 2015.

Dirección Nacional de Planeación. (2011) Guía para la gestión pública territorial. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20orientaciones%20programa%20de%20gobierno.pdf>

Gallo, J. P. y Arias, F. Acuerdo Político entre el candidato a la alcaldía de Pereira por el Partido Liberal, Dr. Juan Pablo Gallo Maya, y la Unión Patriótica, 21 de julio 2015.

Ley 1753. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 9 de junio de 2015.

Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto (2018). Informe Tercer Trimestre, avance del Acuerdo de Gestión de 2018. 16 de octubre de 2018.